



DECRETO ALCALDICIO N° 1344 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

17 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 883 de fecha 14.06.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para presupuesto eléctrico para damnificado de incendio, ello para ir en ayuda a damnificado de incendio. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-133-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo (1) oferta, la cual se revisó decidiendo adjudicar al proveedor **Cristian Omar Marchant Pinto, Rut** [REDACTED] por un monto de **\$523.600.- IVA** incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 355 del año 2022.

DECRETO :

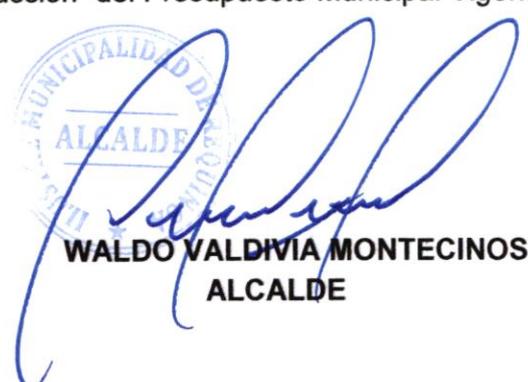
AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, presupuesto eléctrico, al proveedor **Cristian Omar Marchant Pinto, Rut** [REDACTED] por un monto de **\$523.600 IVA** incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007.005.000 Asistencia Social a Personas Naturales "Materiales de Construcción" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Mercado Publico
Archivo